CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA QUEMPIRI
Título Habilitante: 12-SEC/P-MAD-A-038-09
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: JUNIN / SATIPO / RIO TAMBO
Plan de Manejo Forestal: POA 2
Res. de Aprobación del Plan: 036-2011-MINAG-DGFFS-ATFFS-SELVA CENTRAL
Inicio de vigencia del Plan: 31/01/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 18483
Consultor/Regente que suscribió el plan: QUISPE PARADO EMERSON CAMILO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: Si
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 22/10/2011, Término: 27/10/2011
Nro Res. Inicio PAU: 493-2013-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 140-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción y Caducidad

Multa Determinada: 3.93U.I.T.
LFFS 27308 ART. 18: , a)
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

1	*Ocotea costulata* | *Moena alcanfor*		638	583.949	583.949	100%	91,5%

Fuente: Resolución N° 140-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	*Calophyllum brasiliense* | *Lagarto caspi*	13	4	30,8%
2	*Ocotea costulata* | *Moena alcanfor*	85	74	87,1%

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 6/08/2025 23:47:49

Inciso	Descripción
LFFS 27308 ART. 18 Inciso a)	El incumplimiento del Plan de Manejo Forestal.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.